



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 2/201, DE SALUD SEXUAL, EN GARANTÍA DE QUE LA INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO SE REALICE ASEGURANDO LA GRATUIDAD, IGUALDAD DE ACCESO Y CALIDAD ASISTENCIAL, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0315]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 8L/5300-0315, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/201, de salud sexual, en garantía de que la interrupción voluntaria del embarazo se realice asegurando la gratuidad, igualdad de acceso y calidad asistencial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0315]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Medidas que está adoptando el Gobierno de Cantabria en el desarrollo de la Ley orgánica 2/201, de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo y en garantía de que la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo se realice asegurando la gratuidad, la igualdad de acceso y la calidad asistencial.

En Santander a 17 de febrero de 2012

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza  
Diputada G.P.Socialista"